



EXPTE. N° 780-187/2021

RESOLUCIÓN N° **001914** -S-

LAG

SAN SALVADOR DE JUJUY, **02 AGO 2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Aval Ministerial del "Proyecto de Bioseguridad en tiempos de Pandemia Sars-Cov 2" presentado y organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), a realizarse durante el mes de Julio de 2021, bajo la modalidad virtual, con un total de 09 horas reloj y;

**CONSIDERANDO:**

Que, rola en autos el pedido formal por parte de la Secretaría Adjunta, para proceder conforme a lo solicitado;

Que, a tales efectos se agrega el Proyecto de Capacitación pertinente, y se fundamenta el presente en virtud del contexto de pandemia y la relevancia que ha cobrado la bioseguridad no solo en el ámbito sanitario sino también en ámbitos no relacionados a la salud como nuestros hogares;

Que, dicha capacitación tiene como objetivo fortalecer la calidad de la prestación del servicio personal, desarrollando competencias operativas y de autocuidado;

Que, surge en autos antecedentes de las Profesionales Disertantes;

Que, a fs. 39 rola Informe Técnico Pedagógico, por el que se sugiere el Aval Ministerial requerido;

Que, a fs. 35 rola Certificado de Asistencia a expedir al personal asistente, al mentado proyecto de bioseguridad;

Que, la Dirección provincial de Capital Humano, dispone que el proyecto se presenta estructurado acorde a lo establecido en Res. N°10470-S-12 de "Nuevas Directrices para la implementación de propuestas de capacitación en el Área de Salud";

Por ello, en uso de sus facultades y al solo efecto de su regularización administrativa:

**EL SR. MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por otorgado el Aval Ministerial al "Proyecto de Bioseguridad en tiempos de Pandemia Sars-Cov 2" presentado y organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación, (UPCN) llevado a cabo durante el mes de julio del año 2021, de manera virtual, con un total de 09 horas reloj, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, Regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Capital Humano, con copia de la presente Resolución a la Unidad de Docencia y Capacitación y a la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN). Cumplido archívese.-



Dr. GUSTAVO ANTONIO BOLLHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
Esc. MANJIA S. LA RUANCA  
A/C Jefatura de Destacado  
Ministerio de Salud Jujuy



Gobierno de JUJUY  
Ministerio de Salud

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

001812

EXPTE. N° 780-208/2021.  
RT.

RESOLUCION N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO 2021

-S-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de Aval Ministerial al "CURSO DE ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS ESTADISTICAS DE GESTION EN LOS SERVICIOS DE SALUD", a desarrollarse del 07 de junio al 10 de septiembre de 2021 mediante la Plataforma Meet con un total de 260 horas reloj; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada capacitación tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las personas encargadas de la producción de estadísticas e indicadores, a través de la incorporación de nuevas herramientas a fin de orientar la producción de datos confiables para el diagnóstico, planificación e investigación en salud y su utilización para toma de decisiones políticas;

Que, obra solicitud formal de la Unión del Personal Civil de la Nación U.P.C.N., que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, se incorpora Proyecto, curriculum vitae de los disertantes, y Modelo de Certificado de Asistencia, con el visto bueno del Área de Prensa y Difusión;

Que, se agrega informe Técnico Pedagógico compartido por la Unidad de Docencia y Capacitación sugiriendo dar continuidad al Aval Ministerial tramitado en marras;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal del cual surge que, desde un punto de vista legal resulta de aplicación la Resolución N° 10470-S-2012 por la cual se reglamentan las Capacitaciones en el Área de Salud teniendo en consideración que es importante que los procesos y resultados de las capacitaciones se orienten a mejorar las practicas mismas ya que no se trata de una distribución de conocimiento, sino de transferirlo a la materialización de las mismas;

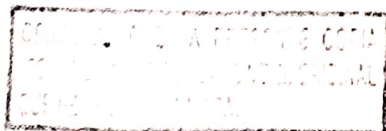
Que, el cuerpo legal interviniente entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Otorgar el Aval Ministerial al "CURSO DE ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS ESTADISTICAS DE GESTION EN LOS SERVICIOS DE SALUD", a desarrollarse del 07 de junio al 10 de septiembre de 2021 mediante la Plataforma Meet con un total de 260 horas reloj, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Provincial de Capital Humano, con copia de la presente Resolución a la Unidad de Docencia y Capacitación, y a la Unión del Personal Civil de la Nación U.P.C.N., a sus efectos. Cumplido, archívese.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



*[Handwritten signature]*  
Eduardo Sela Yucaña  
Asesorado de Gestión  
Ministerio de Salud - Jujuy

EXPTE. N° 780-186/2021

RESOLUCIÓN N°

00 18 13

-S-

LAG

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Aval Ministerial del "Curso de Camillero de Instituciones de Salud", presentado y organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), a realizarse durante el mes de Julio de 2021, bajo la modalidad virtual, con un total de 30 horas reloj y;

**CONSIDERANDO:**

Que, rola en autos el pedido formal por parte de la Secretaria Adjunta, para proceder conforme a lo solicitado;

Que, a tales efectos se agrega el Proyecto de Capacitación pertinente, y se fundamenta el presente en la necesidad de conocer las funciones y responsabilidades en las cuales se enmarca la actividad del personal camillero;

Que, dicho curso tiene como objetivo que el personal camillero incorpore conocimiento para brindar un traslado seguro a los usuarios dentro de las instituciones sanitarias;

Que, surge en autos antecedentes de las Profesionales Disertantes;

Que, a fs. 68 rola Informe Técnico Pedagógico, por el que se sugiere el Aval Ministerial requerido;

Que, a fs. 62 rola Certificado de Asistencia a expedir al personal asistente;

Que, la Dirección provincial de Capital Humano, dispone que el proyecto se presenta estructurado acorde a lo establecido en Res. N°10470-S-12 de "Nuevas Directrices para la implementación de propuestas de capacitación en el Área de Salud";

Por ello, en ejercicio de facultades propias:

**EL SR. MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Téngase por otorgado el Aval Ministerial al "Curso de Camillero de Instituciones de Salud", presentado y organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), a realizarse durante el mes de Julio de 2021, bajo la modalidad virtual, con un total de 30 horas reloj, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, Regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Capital Humano, con copia de la presente Resolución a la Unidad de Docencia y Capacitación y a la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN). Cumplido archívese.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



*[Signature]*  
Dra. FORTUNA S. S. HUANGA  
As. Jefe de Unidad de Docencia y Capacitación  
Ministerio de Salud Jujuy